



Resolución Directoral

N° 294 - 2022 DE/ENAMM

Callao, 05 JUL. 2022

Visto el Memorandum N° 316-2022/PREG de fecha 04 de julio de 2022, cursado por la Directora Académica de Pregrado, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior;

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconocen a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado con Resolución Directoral N° 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016; modificado con Resolución Directoral N° 199-2017 DE/ENAMM de fecha 10 de julio del 2017; modificado con Resolución Directoral N° 315-2017 DE/ENAMM de fecha 03 de noviembre del 2017; modificado con Resolución Directoral N° 043-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2018; modificado con Resolución Directoral N° 041-2019 DE/ENAMM de fecha 28 de enero del 2019; modificado con Resolución Directoral N° 333-2021 DE/ENAMM de fecha 04 de octubre del 2021;



Que, con Memorándum de visto, la Directora Académica (e) de Pregrado, solicita la designación de un Asesor de Tesis (Temático) para el Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria del egresado quien ha cumplido con efectuar el pago correspondiente de la Designación de un Asesor de Tesis, con fines de optar el Título Profesional, siendo conforme a lo normado;

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Directora Académica (e) de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la designación de un Asesor de Tesis (Temático) para el egresado del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria quien ha cumplido con efectuar el pago correspondiente por el servicio de asesoría de tesis para optar por el Título Profesional respectivo:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TESIS	ESPECIALIDAD	ASESOR TEMÁTICO	ASESOR METODOLÓGICO
1	BAZAN REMIGIO ANAIS DE LOS ANGELES	"La carrera de Administración Marítima y Portuaria según la perspectiva de alumnos, egresados y docentes de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", 2021"	Administración Marítima y Portuaria	Petter GARCIA Vilca	_____



ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Dirección Académica de Pregrado, Secretaría Académica y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Miguel Ángel DELGADO Céspedes
00916341